

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 1779710.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Viceconsejería.
Denominación y Código del puesto: Coordinador General.
Código 1779710.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Tipo Admón.: AS.
C.D.: 30.
C. específico RFIDP €/m.: XXXX-16.569,12.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: Salud y Ord. Sanit.
Experiencia: 4.
Localidad: Sevilla.
Méritos específicos: Licenciado en Medicina y Cirugía General. Conocimiento del Servicio Sanitario Público Andaluz; experiencia de más de tres años en gestión sanitaria; conocimientos en sistemas de información sanitaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Importe: 116.900,94 euros.

Finalidad: Complementario Construcción de Piscina Cubierta.

Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director General,
Luis Miguel Pons Moriche.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 198 del tomo 1.806, libro 825, finca núm. 55.543.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales con destino a Residencia de Personas Mayores.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 283/2002, de 12 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), de un solar sito en la confluencia entre la calle Blas Infante y la Avda. Ciudad de Linares de la citada localidad, con destino a Residencia de Personas Mayores y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la confluencia de la calle Blas Infante y la Avda. Ciudad de Linares de dicho municipio, con destino a Residencia de Personas Mayores.

Por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá prestar los servicios que precisan las personas mayores de la localidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) de la siguiente finca:

Solar denominado Parcela A, con su frente a las calles Blas Infante y Fernández Arias de Ubeda y superficie de 1.800 m². Linda: Norte, parque de la Avenida Ciudad de Linares; Sur, Colegio Alto Guadalquivir; Este, calle Blas Infante; y, Oeste, Parcela B.

DECRETO 284/2002, de 12 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), de un solar sito en la calle Santa María de la citada localidad, con destino a la instalación de una pista polideportiva cubierta en el Instituto de Enseñanza Secundaria El Convento y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en la calle Santa María de dicho municipio, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «El Convento» con una pista polideportiva cubierta.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las dotaciones del citado Centro.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2002.

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) de la siguiente finca:

Solar edificable sito en la calle Santa María de Bornos que ocupa una superficie de 655,19 m², linda: Norte, viviendas núms. 7, 9, 11 y 3 de la calle Santa María; Sur y Este, Instituto de Enseñanza Secundaria «El Convento»; y, Oeste, prolongación de la calle Egido.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, a favor del Ayuntamiento de Bornos, al folio 213 del tomo 852, libro 96, finca núm. 5.387.